



DECRETO: N° 1976
TEMUCO, 28 NOV 2019
VISTOS :

1.-El Decreto Alcaldicio N° 2855 del 14 de diciembre del 2018, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2019;

2.-El Decreto Alcaldicio N° 94 de fecha 09 de enero de 2019, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del **Programa Discapacidad** para el año 2019;

3.-El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social;

4.-El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales;

5.-El Informe Social N° 1776 al 1794 del Programa Discapacidad;

6.-Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 4°.

7.-El Decreto Alcaldicio N° 188 de fecha 17 de Enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.-Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.-Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N°5.

DECRETO:

1.-Declárese en estado de necesidad manifiesta a las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con pañales. Comprendidos entre los días 21 al 25 de octubre de 2019.

INF. SOCIAL	N°	FECHA ENTREGA	NOMBRE	PAÑALES NIÑO XG			
				RUT	DIRECCION	TALLA	CANTIDAD
1776	1	21-10-2019	BELISARIO QUINTREL HUENULAF.			XG	4
1777	2	21-10-2019	CLAUDIA HUENCHUL CARIMAN.			XG	4
1778	3	24-10-2019	DORKA RUTH SUAZO JARA.			XG	4
1779	4	24-10-2019	JAVIERA URRRA MANRIQUEZ.			XG	4

1922933

PAÑALES ADULTO							
INF. SOCIAL	N°	FECHA ENTREGA	NOMBRE	RUT	DIRECCION	TALLA	CANTIDAD
1780	5	21-10-2019	ERNESTINA ANDREA ARIAS GUERRERO.			M	4
1781	6	23-10-2019	MARIA ADRIANA SANDOVAL SEPULVEDA.			M	4
1782	7	23-10-2019	CRISTINA DEL CARMEN RUIZ CONTRERAS.			M	4
1783	8	24-10-2019	MERCEDES CARMEN ALDANA VILUGRÓN.			M	4
1784	9	25-10-2019	MARIA TERESITA ALVARADO MUÑOZ.			M	4

PAÑALES ADULTO							
INF. SOCIAL	N°	FECHA ENTREGA	NOMBRE	RUT	DIRECCION	TALLA	CANTIDAD
1785	10	21-10-2019	JUANA DEL CARMEN FERNANDEZ INOSTROZA.			G	4
1786	11	21-10-2019	DIANER LARENAS GONZALEZ.			G	3
1787	12	21-10-2019	JUAN TORRES MARILUAN.			G	3
1788	13	21-10-2019	TERESA SEPÚLVEDA CARES.			G	3
1789	14	21-10-2019	REBECA LABARCA DEL VALLE.			G	3
1790	15	21-10-2019	VERÓNICA YENENES SOTO.			G	3
1791	16	21-10-2019	MARIA OYARZO WANCARRO.			G	3
1792	17	22-10-2019	ELIANA DE LAS MERCEDES MESINA ROSALES.			G	4
1793	18	24-10-2019	MARIA VIOLETA ESPINOZA CALFULAF.			G	4
1794	19	24-10-2019	MERCEDES CARMEN ALDANA VILUGRÓN.			G	4

2.- Otórguese a dichas personas una ayuda social paliativa consistente en lo que cada caso señala. **Cargo Stock bodega**

3.- El Departamento de Desarrollo Comunitario y Vecinal, a través del Programa Discapacidad, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 3 del presente Decreto y levantará Acta de entrega correspondiente.

4.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de Costos **14.05.01, "Ayudas Técnicas para Discapacitados"** - Programa Discapacidad - Ítem **215.24.01.007.004 - Ayudas Sociales Paliativas**, del presupuesto para el año 2019 de esta Municipalidad.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KKE/DZB/LLCH/CPI

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes
- DIDECO
- Depto. Asistencia Social
- Dpto. Promoción Comunitaria y Vecinal
- Programa de Integración a Personas con Discapacidad

